ATHA-DAH-LCHPA-005-032

Quentta delos Gasttos hordinarios Ixttraor hordinarios, que a tenido esta Muy noble Imuy Leal Prouincia de Alaua. Redittos de Censos que deue. Salarios Iotras Cosas desde Santta Cathalina 25 de Nouiembre del año de 1700 asta otro tal dia de Ste presentte de 1701

En la Ciudad de Vittoria dentro dela Sala que esta Muy noble Imui Leal Prouincia de Alaua tiene para Celebrar sus Juntas En el Combento de San fran.co della a veinte y quatro dias del mes de Nouiembre del año de mil setecientos y uno los señores Don fran.co Antonio de Zumalaue Roza dela Serna Cau.ro del horden de Alcantara Pror general de esta dha Ciudad y su herm.o Don Bentte Sanchez de Bustamante Procurador general dela de Saluatierra Dn Francisco Gonzalez de Aguilar Procurador gen.l dela de Laguardia. fran.co de Pinedo procurador gral dela de Arcabuztaiz. fran.co Sebastian de Arrniz dela de Los Huetos y Francisco de Ocharan procurador General dela dela Cozmonte todos Contadores nombrados por esta dha M. N. y M. L. Prou.a de Alaua para efecto de Liquidar

La quenta de lo que deue de Reditos de los Censos que Contrae [illegible] Impuestos y de los demas gastos hordinarios y extra hordinarios que se le an ofrecido desde Veinte y seis de Nouiembre del año proximo pasado de mil setecientos asta otro tal de este presente - y hauiendo visto los Decretos y libram.tos de esta dha Provincia y lo demas Concerniente a la dha quenta se forma Como se sigue

Cargo a la Provincia

Salario del S.r Diputado Gral — Primeramente se hace Cargo a esta dha Provincia de Treinta y siete mil y quatrocientos mrs de Vellon que se deuen al señor d.n Joseph Thomas de Sarraga Zabanina y Lequis Cau.ro de la horden de Santiago señor de la Torre de Ascarza y de la V.a de Arenchun Maestre de Campo Comisario y Diput.do General de esta dha Prou.a por su salario hordinario de este año que Cumplira dho dia Veinte y Cinco de el mes — 374

Commisario — Iten Tres mil mrs que se deuen a D.n Jus.e Joachin Vrtado de Mendoza y Zuñiga Comisario de esta dha Provincia por Ciudad y Villas por su Salario hordinario de este año que Cumplira dho dia — 30

Iden — Iten otros Tres mil mrs de Vellon que se deuen a D.n Pedro Gregorio de Alboriz Gutierrez Comisario de esta dha Provincia por las Tierras parsas por su salario hordinario de este año — 30

Dip.do de Junta particular — Iten otros Tres mil mrs que se deuen a D.n Ant.o Sanchez de Bustamante por su salario hordinario de dho año de Diput.do de la Junta Particular — 30

Iden — Iten otros Tres mil mas que se deuen a D.n Ambrosio de Mugica por su salario hordinario de dho año de Dip.do de dha Junta particular — 30

Iden — Iten otros Tres mil mas que se deuen a d.n Jus.e de Montoia por su salario hordinario de dho año de Dip.do de dicha Junta particular — 30

52240.0

Iten

Iten otros tres mil mrs de Vellon quese deuen a Doming
Martinez de Ciriano Diputado de dicha Junta particular
porsu Salario hordinario de dicho año — — — — 30

…tencia ã
…la partires
…iego felix
…uibel

Iten tres mil y seiscientos mrs de Vellon quese deuen ad Dn Diego
felix de Esquibel y Ugalde Cavº dela horden de Santiago por el sº
de seis dias que ocupo en las Juntas particulares que celebro esta
Provincia en Veinte y seis de Noviembre y tres de Diciembre del
dho año proximo pasado de mil y setecientos a que Concurrio
Como Comisario de ella por Ciudad y Villas en ausencia del
dho Dn Juan Joachin Urtado de Mendoza y Zuñiga quelo
hera a razon de seiscientos mrs por Cada Uno — — 3600

Iten
Joachin Ur
de Mendoza

Iten siete mil y ducientos mrs de Vellon que se deuen al dho Dn Jun
Joachin Urtado de Mendoza por el salario de doce dias que ocu
po Como Comisario de esta dha Provincia p. Ciud y Villas en las
Juntas particulares quese Celebraron Con su asistencia en Vein
te y nueve de Diciembre del dho año de mil y setecientos - seis
de febrero. Veinte y seis de Abril y Catorce de Julio de este pres
al dho respecto de seiscientos mrs por Cada Uno — — 7200

Iten
Gregorio
Alvrz

Iten diez mil y ochocientos mrs que se deuen al dho Dn Pedro Gre
gorio de Alvrz Gutierrez por el Salario de diez y ocho dias q
ocupo Como Comisº de esta dha Provincia por las Sierras parsal
en las Juntas particulares que se Celebraron por ella en los refe
ridos Veinte y seis de Noviembre, tres, y Veinte y nueve de Diciembre
de mil y setecientos - seis de febrero - Veinte y seis de Abril y Cator 10800
ce de Julio de este año al dho respecto de seisc mrs por Cada Uno.

Iten
Sanchez
Bustamante

Iten nueve mil mrs que se deuen al dho Don Antonio Sanchez
de Bustamte por el salario de quince dias que se ocupo Como diputdo
dela Junta particular de esta Provincia en las que se Celebraron

11390

332000

1130

Por ella en los referidos Veinte y seis de Noviem.re Tres y Veinte y
nueve de Diciem.re del dicho año de mil y setecientos - seis de febrero
y Veinte y seis de Abril de este presente a que concurrio al dho
respecto de seiscientos mrs por cada uno ——— 96

Iden
dn Jn. Fran.co Ochoa
de Chinchetru

Iten un mil y ochocientos mrs que se deven a dn Juan Fran.co Ochoa
de Chinchetru por el salario de tres dias - al dho respecto de seis.os
mrs por cada uno - Los quales ocupo en la Junta particular que
se celebro por esta dha Provincia el referido Catorce de Julio de
este año a que asistio como su Diputado por ausencia del dho
Don Antonio Sanchez de Bustamante que lo era por la que
dha Villa de Salvatierra ——— 18

Iden
dn Ambrosio
de Altuzica

Iten siete mil y ducientos mrs de Vellon que se deven al dho
dn Ambrosio de Altuzica por el salario de doce dias que ocupo en
las Juntas particulares que celebro esta Provincia en los referi
dos Veinte y seis de Noviembre Veinte y nueve de Diziem.re Seis
de febrero y Veinte y seis de Abril a que concurrio como di
putado della ——— 72

Iden
dn Jn. de Montoia

Iten nueve mil mrs de V.on que se deven al dho dn Juan de Montoya
por el salario de quince dias que ocupo en las Juntas particula
res que se celebraron por esta dha Provincia en los referidos
Veinte y seis de Noviem.re Tres y Veinte y nueve de Diz.re Veinte
y seis de Abril y Catorce de Julio a que concurrio como di
putado de ella ——— 90

Iden
Dom.l Mrz
de Ciriano

Iten nueve mil mrs que se deven al dho Dom.l Mrz de Ciriano
por el salario de otros quince dias al dho respecto de seis.os mrs cada
uno los quales se ocupo en las Juntas particulares que se cele
braron por esta dha Prov.a en los referidos Veinte y seis de Noviem.re
Tres y Veinte y nueve de Diziembre Seis de febrero y Veinte y
seis de Abril a que concurrio como dip.do de ella ——— 90

1130

113U000

Voteta

Iten tres mill y novecientos mrs de vellon que se deven a Pablo de Voteta Alcalde de Hermandad que fue de esta Ciudad desde san Miguel del dho año de mill y setecientos asta otro tal dia de este presente año por la asistencia que hizo a treinta y nueve Juntas Grales y particulares que se celebraron por esta dha Provª en el discurso de su año a razon de cien mrs por cada una — 3U900

tasar

Iten tres mil y ochocientos mrs q se deven a Baltasar de [illegible] Alcalde de la herm.d de esta Ciudad que fue el referido año por la asistencia que hizo a treinta y ocho Juntas Gen.les y particulares de las que celebro esta dha Provª en el discurso de dho año — 3U800

in lopez
aturana

Iten dos mil mrs de vellon que se deven a Martin Lopez de Maturana Alcalde de Herm.d que fue de esta Provincia el dho año por la Junta de Cavalleros hijos dalgo de Elorriaga Jurisdizion de esta dha Ciudad por la asistencia que hizo a veinte Juntas Gen.les y particulares de las que celebro esta dicha Provincia el referido año — 2U

uó de
e Alberniz

Iten ducientos y cinquenta ducados de v.on que se estan deviendo a Martin Perez de Alberniz ss.no del numero de esta Ciud. y secretario de esta Provincia por su salario del año que cumplira el dia veinte y cinco de este pres.te mes en conformidad de lo decretado por esta dha Provª en sus Juntas Gen.les de Mayo y Santta Catharina del proximo pasado — 93U500

rio de
Larrea

Iten cien ducados de vellon devidos a Pedro de Larrea c.io de esta dha Provincia por las tierras parsas por su salario del referido año en conformidad de los decretos echos en esta razon que se citan en la partida antecedente — 37U400

ttor

Iten treinta y siete mil y quatroz.os mrs de vellon que se deven a Matheo Garcia de Ezerain thesorero receptor Gral de esta dha

253U600

Don Zuazo — Provinçia por su salario hordinario de el referido año —— 330

Iten tres mil mrs. de vellon devidas al doctor Dn. Juan Antto.
Ochoa de Zuazo Avogado de los Rs. Consejos Deano de esta Ciud,
asesor de esta Provª por su salario hordinl. del referido año —— 3

Lizdo. Soran — Iten otros tres mil mrs. de Vn. que se deven al Lizdo. Dn. Joseph
Antto. de Soran y Viurna abogado de los Rs. Consejos asesor de
esta Provinçia por su salario hordinario de dho año —— 3

Don Esquibel — Iten otros tres mil mrs. devidos al Dor. Dn. Luis Franco. de Esquibel
Aztegueta avogado de los Rs. Consejos en la Rl. Chancilleria
de Valladolid asesor de esta Provª. por su salº. hordinl. del dho año —— 3

Lizdo. Oro — Iten otros tres mill mrs. de vellon devidos al Lizdo. Don Luis de Oro
avogado de los Rs. Consejos asesor de esta Provinçia por su salario
hordinario de dicho año —— 3

Lizdo. Callejo — Iten otros tres mill mrs. devidos al Lizdo. Dn. Franco. Bentura de Callejo
avogado de los Reales Consejos asesor de esta dha Provinçia re-
sidente en la Corte por su salario hordinario de dho año —— 3

Dn. Domingo de Bustamte. — Iten otros tres mil mrs. de Vn. devidos a Don Domingo de Bustamte.
avogado de los Rs. Consejos asesor de esta Provinçia residente en
Valladolid por su salario hordinario de dicho año —— 3

Dn. Francisco de Melgar — Iten otros tres mil mrs. devidos a Dn. Franco. de Melgar avogado de los
Rs. Consejos asesor de esta Provª. residente en la Corte por su salº. hordº. de dho año —— 3

Dor. Marañon — Iten otros tres mil mrs. devidos al Doctor Dn. Xptoval de Marañon
avogado de los Rs. Consejos asesor de esta Provinçia residente en la
Corte por su salario hordinario del dho año —— 3

Comisº. de Corte — Iten treinta y siete mil y quatrocientos mrs. de vellon devidos a Dn.
Pedro de Somonda Comisario y agente de los negocios de esta dha Pro-
vinçia en la Corte por su salario hordinl. de dho año —— 37

Procurador de la Corte — Iten tres mil mrs. que se deven a Dn. Joseph de Lasalid Procurador de Causas de esta
Provª en la Corte por su salario hordinl. del dho año —— 3

355

355U400

Iten otros tres mil mrs. que se deven a los herederos de Pedro de Saltillo
Vieda difunto Pror. de Causas que fue de esta dha Prov.a en la Real
Chancillería de Valladolid por su salario hordinario —— 3U

Iten seis mil mrs. que se deven a Santiago de Ruana Alcaide
de la Carzel pública de esta Ciu.d por su salario hordinario del d.o año —— 6U

Iten ocho mil y quinientos mrs. que se deven a Matheo Fernz. de Bal
corta Portero de esta Prov.a por su salario hordin.l del d.o año —— 8U500

Iten once mil ducientos y veinte mrs. de vellon que se deven a Fran.co
Lopez de Berroztegueta y Mateo Ybañez de Bazterra maceros
de esta Prov.a por el salario hordinario de d.ho año —— 11U220

Iten catorce mil novecientos y sesenta mrs. de v.on que se deven a Ju.n
de Valzategui y Juan Fran.co de Aranguren tambores de esta Prov.a
por su salario hordinario de d.ho año —— 14U960

Iten dos mil ducientos y quarenta y quatro mrs. que se deven a Bau.ta
Arrigo maestro Pintor, vecino de esta Ciudad por su salario hordin.l de
d.ho año por el cuidado de componer al glorioso San Prudencio P.n
el día que esta Prov.a celebra su festividad y asistencia a ella —— 2U244

Iten diez mil y ducientos mrs. devidos al Combento de san Fran.co
de esta Ciu.d por la limosna de la festividad del Patrocinio de Nra. S.ra
que celebra esta Prov.a y coste de cera que puso para ella cuia cant.d
esta acordado con d.ho Combento se le aya de pagar en cada un año
por d.ha festividad —— 10U200

Iten ocho mil seis.os y dos mrs. de v.on que se deven al d.ho Combento de S.n
Fran.co por los que se le da en cada un año por la limosna de las misas q.e se
dicen a esta Prov.a los días que celebra en el sus Juntas, sermon de la
S.ta Cathalina y asistencia que haze la Comunidad a esta festividad y las de
mas que se ofrecen —— 8U602

Reditos de Censos sacados para
gastos de Guerra

Iten se le hace cargo a esta Prov.a de diez mil quatro.s y setenta y dos mrs.
de vellon q. se deven a D.n Joseph de Asunza y Zuazo cau.e de la

420U126

orden de Santiago vezino de esta Ciudad Como Patrono de la obra pia que fundo Mn. Ochoa de Bolivar por reditos de vn año que Cumplira el dho dia de santa Cathalina de este pres.te de vn Censo que Impuso esta dha Prouin.a a fauor de dha obra pia de setecientos ducados de p.ta de prin.l a quatro por Ciento de Vellon de reditos —— 42.0

dn. Jun. Bau.ta de Ochoa de Chinchetru — Iten quarenta y quatro mil ochocientos y ochenta mrs de v.on que se deuen a dn. Jun. Bau.ta Ochoa de Chinchetru vez.o de la Villa de Salvatierra por reditos de vn año que Cumplira el dho dia de santa Catalina de este pres.te de vn Censo de quatro mil duc.os de p.ta de prin.l que a su fauor impuso esta dha Prouin.a a tres por Ciento de v.on de reditos —— 4450

Reditos de Censos sacados para gastos hordinarios

dn. Jun. Anto. de Maturana — Iten ducientos y veinte y tres mil setecientos y diez y seis mrs de v.on que se deuen a dn. Jun. Antonio de Maturana Vecino del Lugar de Curbano por los reditos de vn año que Cumplira el dho dia de santa Catalina de este pres.te de quatro censos que tiene Contra esta dha Prouincia - el vno de mil ducados de plata de prin.l a quatro por Ciento de Vellon de reditos - otro de seis mil y quatrocientos ducados de plata de principal al dho respecto de quatro por Ciento - otro de siete mil y ochenta y ocho ducados de plata de prin.l a tres y medio por Ciento y el otro de diez y siete mil duc.s de plata de principal a los mismos tres y medio de Vellon de reditos —— 2230

Capellania de D.a Ana de Esquibel — Iten treinta y tres mil seiscientos y sesenta mrs de v.on deuidos a Don francisco Antonio de Esquibel Como Capellan de la Capellania que fundo D.a Ana de Esquibel religiosa en el Combento de la Magdalena de la horden de S.ta Brigida extramuros de esta Ciudad por reditos de vn año que Cumplira el dia de santa Catalina de este presente de vn Censo que tiene Contra esta dha Prouin.a de tres mil ducados de p.ta de principal reducidos los dichos sus reditos a razon de tres por Ciento de Vellon —— 3306

Colegial — Iten veinte y vn mil doscientos y ochenta y ocho mrs de v.on 3208

1323854

Que se deuen al Chantre y Cauildo dela ynsigne Yglesia Colegial de santa Maria de esta Ciudad por resto de Veinte y seis mil seiscientos y dos mrs de Vellon que importan los reditos de vn año que cumplira dho dia de santa Cathalina de este presente - de dos Censos que tiene Contra esta dha Prouª. El vno de trescientos y diez y ocho ducados de Plata de prinl, a tres y medio por Ciento de Vellon de reditos - Y el otro de dos mil ducados de Vellon de Prinl impuestos a tres por Ciento = y los Cinco mil trecientos y Catorce mrs de Vn restantes a Cumplimto delos reditos del dho año delos dhos dos Censos, se descuentan por auersele librado demas por equiuocacion enlas pagas delos del referido de tres y diez y ocho ducados de Plata de principal enlos años desde el de mil y seiscientos y nouenta asta el proximo pasado de mil y setecientos y ambos inclusiue, Porque tocandole porellos en Cada vno quatro mil Cientos sesenta y dos mrs de Vn que es lo Correspondiente al dho prinl al año respecto de tres y medio por Ciento aque quedaron reducidos para desde Veinte de Marzo del de mil seiscientos y ochenta y nueue Como Consta dela escriptura otorgada en su razon - sele mandaron librar por esta dha Prouincia en su quenta de cinco mil seiscientos y nouenta por razon de reditos de dho Censo quatro mil setez. treinta y seis mrs en que huuo esceso de quinientos y setenta y quatro mrs - Y en Cada vna delas dhos diez años desde el de mil seis. nouenta y vno asta el referido de mil y setec. y ambos inclusiue le huuo de quatrocientos y setenta y quatro mrs mas por auersele librado a quatro mil seiscientos y treinta y seis mrs Cada año Como parece de dhas quentas Cuia equiuocacion y Exceso monta los dhos Cinco mil trecientos y Catorce mrs de Vn los q. ale se le rebajan al dho Colexio, delo q. deuia auer este pres.te de reditos delos dichos dos Censos 213288

Yten Trece mil y nouenta mrs de Vn que se deuen ala obrapia que

1540142

1329857

Junao el Capitan Matheo de Irian por reditos de un año que cumplira el dho dia de Santa Cathalina de este presente de un censo que le deue esta dha Prouª de un mil duc.os de plata de principal a razon de tres y medio por ciento de V.on 135

Reditos de Censos sacados p.ª gastos del pasage de SS.td

D.n Basilio de Ondona

Iten se le hace cargo a esta Prouª de diez y siete mil nouecientos y cinco mrs de Vellon que se deuen a D.n Basilio de Ondona Cau.o de la Orden de Santiago Vecino de la Villa de la Puebla de Arganzon por reditos desde siete de Abril de este año inclusiue asta el vencido de santa Cathalina tanuien inclusiue de un censo de dos mill ducados de plata de prin.l a tres y tres quartillas por ciento de V.on de reditos impuesto a fauor del sobre dho por esta dha Prou.ª por es.ra otorgada en nom.e della y con su poder por sus Comissarios D.n Gaspar Ruiz de la Bastida y D.n Fran.co Gonz.s de Aguilar por testim.o del dho Manuel Perez de Albeniz el dho dia siete de Abril 1359

Sindico del Conbento de S.n Fran.co

Iten siete mil ciento y sesenta y dos mrs de V.on que se deuen al Sindico del Combento de San Fran.co de esta Ciudad por reditos desde el dho dia siete de Abril asta el vencido de S.ta Cathalina de este año de un censo de un mil ducados de plata de prin.l a tres por ciento de V.on de reditos impuesto a fauor del dho Sindico por esta dha Prou.ª y por los dhos D.n Gaspar Ruiz de la Bastida y D.n Fran.co Gonz.s de Aguilar en su nom.e en virtud del dho su poder por es.ra que otorgaron por testim.o del dho Man.l Perez de Albeniz el dho dia siete de Abril 716

Reditos de Censos sacados p.ª el seruicio fecho a S.M. de dos mil y quinientos duc.es

D.n Basilio de Ondona

Iten siete mil nouecientos y sesenta y un mrs de V.on que se deuen al dho D.n Basilio de Ondona por lo que a de auer desde veinte y nueue de Julio de este año asta el dho dia de S.ta Catalina p.r reditos de otro censo de un mill y

7923299

3929299

Quinientos ducados de Plata de prinl. a tres y tres quartillos por Ciento de ren
de reditos al año ympuestos a fauor de el sobre dho por esta dha Provinª por escra
que otorgaron en su nombre y en virtud de su poder dn Antonio Sanchez de
Bustamte y dn Jul. de Montoia el dho dia veinte y nueve de Julio por
testimonio del dho Manuel Perez de Albeniz — 6U96

l Dotor dn
o de Aldai

Iten dos mil nouecientos y quarenta y siete mrs de vn que se deuen a
la Capellania que fundo el Dotor Dn Pedro Lopez de Aldai de q. es Patron
Dn Luis fz Sanchez Lazcano vecino del lugar de Ariña por lo que a de
hauer des de treinta de Julio de este año asta el dho dia de santa Ca
talina por reditos de otro Censo de diez mil seiscientos y treinta y siete
reales y medio de vellon de principal a dos y medio por Ciento de reditos al
año ympuestos a fauor de la dha Capellania por esta dha Provinª por escras
que otorgaron en su nombre en virtud del dho su poder los dhos dn Antº
Sanchez de Bustamante y dn Juan de Montoia por testimº del dicho
Manuel Perez de Albeniz el dho dia treinta de Julio — 2U947

ia de Mª
Escoriaza

Iten seis mil y nouenta y seis mrs de vellon que se deuen a la obrapia
de Maria Lopez de Escoriaza de que son Patronos los sobre mayorales
maiorales y vecinos de la primera vecindad de la Calle de la Correria
de esta Ciudad por lo que a de auer desde el dho dia treinta de Julio
de este año asta el referido de Santa Catalina de el por los reditos de
otro Censo de dos mil ducados de vellon de prinl. a rrazon de dos y m.
por Ciento al año que impusieron a fauor de la dha obrapia los dhos
dn Antº Sanchez de Bustamte y dn Juan de Montoia en nombre de esta
dha Provinª y en virtud de dho su poder por escra que otorgaron por
testimº del dho Manl Perez de Albeniz el dho dia treinta de Julio — 6U096

a de dn Jul.
Gamboa

Iten tres mil y quarenta y ocho mrs de vellon que se deuen a la obra
pia que fundo dn Jul. fz de Gamboa de que son Patronos el Cura de
la Parrochial del lugar de Olivarri Gamboa y los regidores de el pblo
que a de auer desde el dho dia treinta de Julio de este año asta el refe
rido de Santa Cathalina por reditos de otro Censo de un mil ducados de vn

8.833-3

80803

de Prin.l a razon de dos y medio por Ciento al año que impusieron a fauor de la dha obrapia los dhos D.n Antonio Sanchez de Bustam.te y D.n Juan de Montoya en nom.e de esta dha Prou.a, y en Virtud del dho su poder por es.ra que otorgaron el dho dia treinta de Julio por testim.o del dho Man.l Perez de Albeniz — 30.

Obrapia de M.na Martinez de Zurregui

Iten dos mil ducientos y nueue mrs de V.n que se deuen a la obrapia q fundo Marina Mrz de Zurregui de que es Patron D.n Fran.co Mrz de Zurregui Presuitero Vezino del Lugar de Zarate por lo que a de auer desde el dho dia treinta de Julio de este año asta el Vencido de S.ta Cathalina por reditos de otro Censo de siete mil nouecientos y setenta y Cinco R.s de V.n de Principal a razon de dos y medio por Ciento al año q los dhos D.n Antonio Sanchez de Bustam.te y D.n Juan de Montoya en nom.e de esta dha Prou.a y en Virtud del dho su poder impusieron a fauor de la dha obrapia por es.ra que otorgaron por testim.o del dho Manuel Perez de Albeniz el dho dia treinta de Julio — 252.

Obrapia del Alferez Pedro ochoa de Balda y Carate

Iten dos mil y quarenta y dos mrs de V.n que se deuen a la obrapia que fundo el Alferez Pedro ochoa de Balda y Carate de que es Patron el dho D.n Fran.co Mrz de Zurregui por lo que a de auer desde el dho dia treinta de Julio de este año asta el Vencido de santa Cathalina por redito de otro Censo de siete mil trecientos y setenta R.s de Vellon de prin.l al dho respecto de dos y medio por Ciento al año que los dhos D.n Antt.o Sanchez de Bustamante y D.n Juan de Montoya en nom.e de esta dha Prou.a y en Virtud del dho su poder impusieron a fauor de la dha obrapia por escritura que otorgaron el dho dia treinta de Julio por testim.o del dho Man.l Perez de Albeniz = — 25.4

Conv.to de Salvatierra

Iten dos mil ducientos y ochenta y seis mrs de Vellon que se deuen al Conuento de Religiosas de san Pedro de la horden de santa Clara de la Villa de Saluatierra por lo que a de auer desde dho dia treinta de Julio de este año asta el Vencido de santa Cathalina por reditos de otro Censo de quinientos ducados de Plata de principal a razon de tres y tres quartillos por Ciento de Vellon de reditos al año que los dichos Don Antonio Sanchez de Bustam.te y D.n Juan de Montoya en nombre

81536.2

+

815Ɖ602

de esta dha Provincia y en virtud del dho su poder impusieron a fauor
del dho Convento por escriptura que otorgaron por testimonio del dho
Manuel Perez de Albeniz el dho dia treinta de Julio —— 2Ɖ286

ancisco otoxia Iten mil seiscientos noventa y quatro rs de Vellon que se deuen al sindico
del Convento de San Juan de esta Ciudad por lo que a de auer desde
el dho dia treinta de Julio de este año asta el referido de santa Catta-
lina por reditos de otro Censo de seis mil Ciento y diez y seis Rs de Vell
de principal al dho respecto de dos y medio por Ciento al año que los dhos
Don Antonio Sanchez de Bustamante y don Juan de Montoia en nombre
de esta dha Provincia y en virtud de dho su poder impusieron a fauor
del dho Convento de San Juan y su sindico por escritura que otorgaron por testimonio
del dho Manuel Perez de Albeniz el dho dia treinta de Julio —— 1Ɖ694

mas Hortiz Zaratte Iten dos mil Ciento y sesenta y un rs de Vellon que se deuen a don Tho-
mas hortiz de Zaratte presuitero Canonigo de la Colegial de esta Ciu-
por lo que a de auer desde dos de Agosto de este año asta el dho dia de sta
Cathalina de el por reditos de otro Censo de ocho mil Rs de Vellon de prin
al dho respecto de dos y medio por Ciento al año que los dhos don Anto
Sanchez de Bustamante y Don Juan de Montoia en nombre de esta dha
Prouincia en virtud del dho su poder impusieron a fauor de el dho don
Thomas hortiz de Zarate por escritura que otorgaron el dho dia dos de Agosto
por testimonio del dho Manuel Perez de Albeniz —— 2Ɖ161

o de Belarde Iten quatro mil y cinquenta y dos rs de Vellon que se deuen al doctor
Don Diego de Velarde Canonigo de la dha Iglesia Colegial de esta Ciudad
por lo que a de auer desde dho dia dos de Agosto de este año asta el de
Sta Cathalina por reditos de otro Censo de quince mil reales de Vellon de
principal al dho respecto de dos y medio por Ciento al año que los dhos
don Antonio Sanchez de Bustamante y don Juan de Montoia en nombre de esta
dha Provincia en virtud de dho su poder impusieron a fauor del dho
dho por escritura que otorgaron por testimonio del dho Manuel Perez de Al-
beniz el dicho dia dos de Agosto —— 4Ɖ052

825Ɖ795

825U

D.or Zuazo

Iten dos mil nouecientos Veinte r.s de V.on deuidos al d.ho D.or D.n Jph Antonio Vlloa de Zuazo Auogado Vezino de esta Ciudad por lo que ade auer desde quatro de Agosto de este año asta el d.ho dia de santa Cathalina deel por reditos de otro Censo de un mil ducados de Vellon de prin.l al d.ho respecto de dos y medio por Ciento al año que los d.hos D.n Ant.o Sanchez de Bustamante y Don Jph de Montoia en nom.e de esta d.ha Prouincia impusieron a fauor del d.ho D.tor Zuazo por la es. que otorgaron por testim.o del d.ho Manuel Perez de Albeniz el d.ho dia quatro de Agosto —— 2U92

Martin Ruiz de Aguirre

Iten mil quinientos y nouenta y dos r.s de V.on que se deuen a Martin Ruiz de Aguirre Vez.o del Lugar de Arespuentes por lo que a de auer desde el d.ho dia quatro de Agosto de este año asta el referido de S.ta Catalina deel por reditos de otro Censo de seis mil r.s de Vellon de prin.l al d.ho respecto de dos y medio por Ciento al año que los d.hos don Ant.o Sanchez de Bustam.te y Don Jph de Montoia en nom.e de esta d.ha Prou.a en Virtud del d.ho su poder impusieron a fauor del sobred.ho por la es. que otorgaron por testim.o del d.ho Man.l perez de Albeniz el d.ho dia quatro de Agosto —— 1U59

Obra pia de Jph y Marcos de Mendiola

Iten mil nouecientos y sesenta y quatro r.s de Vellon que se deuen a las memorias y obras pias que dejaron y fundaron Jph y Marcos de Mendiola y a su Patron por lo que a de auer desde el d.ho dia quatro de Agosto de este año asta el de santa Catalina por reditos de otro Censo de siete mil y quatrocientos r.s de Vellon de prin.l al d.ho respecto de dos y medio por Ciento al año que los d.hos D.n Antonio Sanchez de Bustam.te y D.n Juan de Montoia en nom.e de esta d.ha Prou.a y en Virtud de d.ho su poder impusieron a fauor del d.ho patronato y memorias por escriptura que otorgaron por testim.o Manuel Perez de Albeniz el dicho dia quatro de Ag.to —— 1U96

Por el S.r Dip.do General

Iten Veinte y quatro mil r.s de V.on por quatrocientos doblones de a dos

832U2

832Ɖ231

Escudos de oro que esta dha Prouin.ª en su Junta gen.l del martes por la mañana Veinte y dos del Corriente tiene decretado se den al dicho Señor Diputado General Don Joseph Thomas de Sarria para Vn Vasso q.e va por memoria y demostracion del agradecim.to Con que se alla esta dha Prou.ª de lo que el dho S.r Diputado Gral â executado en la funzion que le Cometio de Cumplimentar â su Mag.d en la Corte dar la enorabuena de su feliz arriuo â ella y Con la solicitud de la Confirmaz.on de los preuilegios y Essenz.ones de esta dicha Provincia y de diferentes decretos ——— 8Ɖ160

del Recetor

Yten Vn quento quatrocientos y setenta y ocho mil y treinta y siete mrs de Vellon que se deuen al dho Matheo Garcia de Ceraín Tesorero Recetor gral de esta dha Provincia por los mismos que â importado su quenta particular de los gastos hordinarios y extraordinarios ocasionados en el discurso de todo el dho año Como de ella Consta que se pondra â Continuaz.on de esta y esta aprouada por esta dha Provincia por decreto de este dia ——— 1.478Ɖ037

3.126Ɖ308

Suman las partidas del Cargo que se haze â esta dha Provincia tres quentos Ciento y Veinte y seis mil trecientos y ocho mrs de Vellon de que se baxa Vn quento seiscientos y ochenta y tres mil mrs que Valen los quatro mil y quinientos ducados de Vellon que esta dha Provincia atendiendo a su alivio por decreto de este dia â resuelto tomar â Censo sobre si y su montam.to Con fin y que se entreguen ~~â dho~~ su tesorero Recetor para que le siruan para parte de pago de los dhos ~~tres quentos~~, Ciento y Veinte y seis mil trecientos y ocho mrs auiendo otorgado ~~poder para~~ el efecto a los S.res sus Capitulares D.n Pedro Gregorio de Aboiz Gutierrez y D.n Diego de Montoia ——— Pasanse 1.683Ɖ

1.443Ɖ308

De forma que rebatidos los dhos Vn quento seisc.os y ochenta y tres mil mrs que importa el dho Censo de los dhos tres quentos Ciento y Veinte y seis mil trecientos y ocho mrs del referido Cargo queda este en Vn quento quatrocientos y quarenta y tres mil trecientos y ocho mrs de Vellon y para repartir su satisfaz.on a los dos mil setecientas y treinta y seis fogueras y Vn pagador y medio de que se Compone esta Prou.ª

Y pareciendo que para la quenta Con la Herm.d de Añana que Consta de quarenta y nue
be fogueras y medio pagador se deuen baxar de lo liquido de dho Cargo Cinquenta y
Cinco mill trecientos y Cinquenta y dos mrs que importan los reditos de los Censos
sacados para gastos de Guerra a que no Concurre la dha Herm.d Con las demas de
de esta Prou.a por espezial exencion = Y para la de Con esta Ciu.d y su Juris.di
cion que segun su acopiamiento es de quatrocientos y treinta y Cinco fogueras se
deuen baxar tambien de dho Cargo Ciento y setenta y Cinco mill nouecientos y
dos mrs de vellon por los mismos que Como parece de la que va Citada del re
ceptor monta lo que se a gastado en reparos de Caminos del distrito de esta dha Prou.a
para el pasage de su Magestad que Dios guarde de Cuia paga se le eximio por
decreto de esta dha Prou.a en Junta particular de veinte y nueue de Diziem.res
del año proximo pasado en atenz.on a que la dha Ciudad se prestó de encargo de
hacer Componer a sus propias expensas los de su territorio y de la dha su Juris.on
Como lo executo = Y Con las dhas adbertencias los dhos S.res Contadores hicieron
repartim.to de los dhos un quento quatrocientos y quarenta y tres mil trecientos y
ocho mrs entre las dhas dos mil setecientas y treinta y seis fogueras y un pagador
y medio pro rata Como se sigue

Primeram.te declararon que allauan deuer pagar
Cada una de las dhas quarenta y nueue fogueras
y medio pagador de la dha Herm.d de Añana echo
descuento de dhos reditos de censo sacados p.a gas
tos de Guerra a quinientos y trece mrs que montan — Añana 49 f.s y ½ pag.r
Veinte y Cinco mil dicientos y uno — a 513 mrs … 25392

1443308

Ytem declararon que allauan deuer pagar Cada
una de las dhas quatrocientas y treinta y
Cinco fogueras de que se Compone esta Ciu.d de
Vitoria y su Juridiz.on echo el descuento de los
gastos que hubo en reparos de Caminos p.a
el pasage de su Mag.d (que Dios g.de) que no se le rep.te — 25392

25U201

Por la razon que queda dha a quatrocientos y
sesenta y ocho mrs que montan duçientos y
tres mil quinientos y ochenta —— Vittoria 435 fog.s a 468 mrs 203U580

Iten declararon que allauan dever pagar cada
vna delas dos mil duçientas y cinquenta y
dos foguerras y vn pagador restantes de que se
compone las demas herm.des de esta dha Prov.a — a las 2252 fog.s restantes y vn pagador
a quinientos y quarenta y seis mrs de vellon — a 546 mrs 1229U729
que hacen vn quento duçientos y veinte y nue- — 1458U510
ve mil setecientos y veinte y nueve —— Sobran 15U202

Importa lo repartido vn quento quatrocientos y cinquenta y ocho mil quinientos
y diez mrs de vellon y satisfechos los dhos vn quento quatrocientos y quarenta y tres mil
trescientos y ocho mrs que es el resto del cargo que se a hecho a esta Provincia sobran
quince mil duçientos y dos mrs que los dhos señores contadores distribuyeron en
esta manera ——

Al Matheo de Balcorta portero de esta Provincia tres mil mrs por la
colacion que a dado a dhos señores contadores, rector y secretarios en
conformidad de lo decretado por esta Provincia —— 3U

Al dho Matheo de Balcorta vn mil y setecientos mrs por el travajo
y ocupacion que a tenido en servir a esta Provincia durante los ocho
dias de esta junta —— 1U700

Al dho Matheo de Balcorta dos mil quinientos y dos mrs por el gas-
to de luces que a puesto durante esta junta —— 2U502

Al oficial de mi el dho Manuel Perez de Albeniz quatro mil mrs por
el travajo que a tenido en escrivir esta quenta pasarla al libro
de esta Provin.a y hacer rateo de los reditos de los censos que se an sacado
este año —— 4U

A Pasqual de Ulanaza portero que a sido de esta Prov.a mil y setecientos
mrs por via de limosna en atencion a su suma pobreza —— 1U700

Iten quinientos mrs para la luminaria de la capilla de los santos
martires de este combento —— U500

13U402

Para la Redenz.on de Cautiuos y Rescate dela Casa santa de Jerusalen 1304

Ochozientos mas quatrocientos a cada limosna —— 08

A Martin Liquiniano Portero que tanuien a seruido a esta Provincia mil mrs —— 10

1502

Con que quedan Consumidos los dhos quinze mil duzientos y dos mrs y en esta conformidad los dhos señores Contadores con asistencia de nos los dhos secretarios dieron por fenecida esta quenta salvo yerro con protexta de desazerle si resultare y lo firmaron de que damos fee = Dn Francisco Antonio de Zumalaue toza dela Seana = Dn Antonio Sans diez de Bustamante = Dn Fran.co Gonzalez de Aguilar = Fran.do Hortiz de Arruñiz = Fran.do de Pineda = Francisco de Ocharan Salazar = ante nos = Manuel Perez de Albeniz = Pedro de Larrea ——

Siguen las quentas del Rezeptor por menor

Memoria de los Censos que se an tomado en nombre de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava asi para gastos del pasage de su Magestad como para el seruicio de 2500 doblones que decreto hacer y razon de su distribucion ——

Rs de Vn

Censos para gastos del pasage de su Magestad

Primera mente de Don Basilio de Ondona se tomaron 20 ducados de Plata de Principal en 3 de Abril —— 332

Yten se tomaron del Conuento de san Fran.co de esta Ciudad el dho dia 3 de Abril otros 12 ducados de Plata de Principal —— 1605

4935

Censos para el seruicio de 2500 doblones

En 23 de Agosto se tomaron del dho Dn Basilio de Ondona 1500 ducados de Principal —— 24975

En 30 del dho de la obra pia del Dotor Dn Pedro Lopez de Alday 10637 Rs y medio de Vellon —— 10637

Dicho dia de la obra pia de Marina Lopez de Escoriaza 22 ducados de Vellon 220

dho dia de la obra pia de Dn Juan Ruiz de Gamboa 12 ducados de Vellon 112

dho dia de la obra pia de Marina Martinez de Zuriegui 3097 Rs de Vellon de Princ.l —— 3097

125086

125D862½

Dicho día dela cofradía del Alferez Pedro Ochoa de Balda 3370

Reales de Vellon de Principal —— 3D370

dho día del Conuento de Religiosas de Saluatierra 500 ducados

de plata de Principal —— 8D250

dho día del Conuento de San Fran.co de esta Ciudad 6116 R.s de vellon de prin. —— 6D116

En 2 de Agosto del Canonigo D.n Thomas Ortiz de Zarate 80 R.s

de Vellon de Principal —— 80

dho día del D.or D.n Diego de Belarde 150 R.s de V.on de Principal —— 150

En 4 del dho del Dotor Don Juan Antonio de Zuazo 11 ducad.s

de Vellon de Principal —— 112

dho día de Martin Ruiz de Aguirre 62 R.s de Vellon de Principal —— 62

Dicho día dela cofradía de Juan y Marcos de Mendaza 3400 Rea

les de Vellon de Principal —— 3D400

124D998½

Importan los Principales de dichos Censos 124D998½ Reales de Vellon - Y lo satisfecho por quenta de ellos lo Siguiente ——

Al Señor Diputado Gral por ayuda de Costa que se le libro por la que

hizo en el pasage del Rey —— 6D600

A los señores Don Juan de Mendoza D.n Pedro de Aluiz Don Anto

nio de Bustamante Don Diego de Montoya D.n Ambrosio de

Arriaga y Domingo Martinez de Ciriano por la misma razon

40 R.s a cada uno —— 240

A los dos C.os por lo que importo su quenta de lo que gastaron para

dicha funcion —— 1D613

A los dos Alcaldes de Hermandad por su gasto de la misma funcion —— 3D800

A los dhos S.res Don Pedro de Aluiz Don Antonio de Bustamante y D.n

Diego de Montoya por salarios de 23 días que ocuparon de horden

del S.r diputado Gral en preuenciones para dha funcion —— 3D036

Item 1502 Reales de Vellon por 25oo doblones que entregue en

Madrid al dicho señor Diputado General para el seruicio

que de ellos decreto hacer la Provincia a su Magestad —— 1502

125D048

Los Cinquenta Reales y medio que resultaron de Alcance amj fauor en este Resu
men Cargo ala Prov.ª en quenta gral de mj offiçio de Thesorero Recetor gral de ella
Quenta de los mrs que en Virtud de Libramientos del señor D.n Joseph Thomas de
Sarria Latearriña y Viquis Cau.do del horden de santiago Mae de Campo y Diput.do
General de esta M. N. y M. L. Provinçia de Alaua, he pagado Yo Matheo Garçia
de Cerain desde 25 de Nouiembre del año proximo pasado de mil y setecientos
hasta otro tal dia de mil setecientos y Uno que con Cargo y data es Como se sigue.

Primera m.te 360 R.s a Jacinto de Menduiñ propio que fue despacha
do a Madrid con Un pliego p.a Don Juo. de Mendoza sobre nego
cios de esta Provinçia — — — — 1232

En dho dia 1500 R.s, que de horden de esta Prov.a Se entregaron en
Madrid a Don Juan de Mendoza Pror. gral. de esta Cuid. quien
se allaua a diferentes negoçios de la Provinçia — — — 512

En 2 de Diz.e 842 R.s, que di por libranza a Brigida de Barbera p.
lo que importo el gasto que hizo en su Casa el Duque de Ancuza — 2206

dho dia 94 R.s a quatro propios que se despacharon para la Junta
particular — — — 3019

En 11 de Diciem.re 183 R.s que di a Martin de Gorostiza por 24 Cajas
de Palea y 400 nueces Cajon y porte que embio de horden de el S.or
Diputado General a Don Pedro de Joronda asentista de esta prov.a — 6022

En 12 de Diciembre 50 Reales que di por libranza a Matheo de
Balcorta portero de la Provinçia — — — — 1070

En 13 de el 202 reales a seis propios que se despacharon para las
Junta General — — — — — — — 6086

En dho dia 831 R.s y 12 mrs a Juan de Vecino de Villafle
de por 257 libras de Polvora a 3 R.s ½ que dio — — — 28026

En 18 de el 126 reales a Domingo de Urruña Cordonero por el
Coste y hechuras de los Sombreros que hizo para los
Porteros o Maceros — — — 4228

1413386

	141D386
En dho dia 321 R.s y medio que se dieron al Clarin de Miranda 240 En dinero y 81 R.s y medio que importo El bestido consta de Libranza	10D931
En 20 de el 200 R.s que di por Libranza â Joseph de Arenzana p.r diferentes diligencias que hizo en el S.rio de Vizcaia sobre las Causas de Unos Reos	6D800
En dho dia 360 R.s â Man.l de Andrada y Gregorio de Larra por El pendon y diferentes pinturas que hicieron de orden del señor Diputado Gral	12D240
En dho dia 20 R.s â Juan de Aldecoa y Compañia por El trauajo de llevar diferentes baras al tablado del lebantam.to del Estandartte de Sta Prov.a	D680
En dho dia 580 R.s â Fran.co de Aganza Carpintero por El trauajo de poner y quitar el tablado que se hizo para El lebantam.to del pendon por su Magestad que Dios guarde	19D720
En dho dia 1761 R.s por los mismos que importaron las beuidas y dulces y Chocolate que se gasto la tarde del Lebam.to del Estandartte	59D874
En 25 de el 810 R.s â Don Juan Joachin Urtado de Mendoza por Resto de lo que Importaron los salarios de 35 dias que estuvo En Madrid que aun q Importaron 2310 R.s los 1500 ban Cargados el dia en q. se dieron	27D540
En 27 de el 400 R.s que di por Libranza a D.n Jaime de Molini por El trabajo y Coste de bordar y Componer el pendon y gallardetes	13D600
dho dia 150 R.s Al M.ro de Capilla de san Pedro por la asistencia q hizo Con su Capilla a la funz.on del lebantamiento del Estandartte y hacimiento de gracias	5D100
En dho dia 120 Reales â D.n Jaime Molini por la ocupacion que tubo Con sus Compañeros en ir tocando las chirimias en la funz.on del lebantamiento del Estandarte	4D080
En 3 de Henero 90 Reales â Andres Diaz de Arcautte M.ro Cantero por el trauajo de Ir â reconocer diferentes Caminos para el transito de su Magestad	3D060
En dho dia 130 Reales â Pedro Gonzalez de la fuente p.r la franja de oro que dio para guarnecer El Estandarte y pendon R.s	4D420
	309D431

309U4

En dicho dia 84 Reales a tres propios que se despacharon para la
Junta Particular — 20U

En 1o de Henero 600 Reales que di al Sr. Diputado por el estilo para
ayuda de Coste de Cartas — 20U4

En dho dia 45 Rs a un propio que se despacho de horden del Sr. Diputado
Con una Carta para un Alcalde de Corte q. avia pasado a Guipuzcoa — 1U53

En 13 del 60 Reales que di a los Cocheros del Corregidor de Salamanca
por el travajo de ir al Lugar de Mendivil a traer un coche de su
Magestad que no pudo pasar adelantte — 2U04

En dho dia 809 Rs a Brigida de Bazterra por los mismos que importo
el gasto que hizo en su Casa el Duque de Anjou — 27U50

En dho dia 300 Rs a Francisco de Ybarra Carpintero por quenta del
Tablado que hace para esta Prova. para la funcion de Toros — 10U20

Dicho dia 6 Reales los que Costaron dos libras de Ylo que se gasto con la
funcion del Estandartte — U2

En 28 del 431 Rs por el Coste de dos libros que se trajeron de Amsterdam
pa. poner los decretos de esta Provincia — 14U6

En 4 de febrero setecientos y veinte Rs que embie al Sr. Diputado los 480
para las tres guardias de S.M. y las 240 a los clarines — 24U48

En dho dia 2026 Rs y mrs. a Juan de Olave por los mismos que importo
la prevencion que llevo a la Villa de Mondragon y Miranda quan
do fueron el Sr. Diputado Gral y Comisarios a recivir y despedir a S.M. — 68U9

En dho dia 789 Rs a Blas de Arguiñigo por los dulces y bevidas que dispu
so para el refresco q. se dio en el Tablado de esta Prova. la tarde de Toros — 26U826

En dho dia 60 Rs a Matheo de Balcorta Portero para dar de orden del
señor Diputado a los cocheros de su Magestad — 2U04

En 8 del 338 Rs 1/2 a Baupta. Arrigo pintor por los dos escudos de Armas
que puso en los clarines de esta Provincia — 1U927

En dho dia 220 Rs a Manuel de Andrada por el travajo y Coste de pintar
los balaustres del Tablado y tres escudos con las armas de esta Provincia — 7U480

En 14 del 45 Reales a Da. Elena de Ybarra por quatro Certificaciones

519U129

	519D329
Que paso a vnos Pleitos que Envio el Sr. Diputado a Valladolid sobre negocios de esta Provincia	1D530
En 14 de febrero 111 a Pedro de Olarte por lo que importaron los alquileres de Mulas que dio para Mondragon y Miranda	3D774
En dho dia 122 r. a Joseph de Ormaza por resto de diferentes diligencias que hizo en el Sr. Rio de Vizcaia contra Jacto del Pto y Jun de Alcaraza Reos	4D148
En 13 del 1285 Rs a Pedro de Azpeitia Mtro Cantero por el Coste Echu ras de dos bestidos que a echo para el C[illegible] de Sta Provª y de Miranda	43D690
En dho dia 1692 Rs y ¼ a Domingo Ibaño de Ciriano los 1032 r. por lo mismo que gasto en hazer Componer diferentes Caminos para el transito de S.M. y los 660 por el salario de 15 dias q se ocupo en esta diligencia	57D536
En 22 de el 900 Rs a Joseph de Alemaza por el trabajo y gasto de llevar a Valladolid a Juan de Alcaraza y Jacinto del Pto Reos	30D600
En 12 de Marzo 80 Rs que de orden del Sr. Diputado di a Santiago de Pana Alcaide de la Carcel por la ocupacion de quatro salvas que dispuso quando la funzion del Estandarte	2D720
En dho dia 1280 Rs a Franco de Lizarza Carpintero por resto del Coste del Tablado que hizo para la funcion de Toros	43D520
En 16 del 143 r. ½ a Dn Thomas de Aguirre abogado por diferentes alegatos que hizo contra los Reos de esta Provincia	4D879
En dicho dia 144 Rs a Cinco propios q se despacharon para la Junta Genl	4D896
En 26 de el 300 Rs a Gil de Ret por quenta del primer tercio de su salario	10D200
En 4 de Abril 264 Rs a Don Antonio de Bustamante por la ocupacion de 6 dias en reconocer diferentes papeles de esta Provincia	8D976
En 7 de Abril 458 Rs a Dn Gaspar Vina de la Buetrsa y Dn Franco de Aguilar por el salario de 5 dias que se an ocupado de orden de la Junta en tomar a Censo los 22 ducados de Plata para el gasto del transito del Rey	15D572
En dho dia 290 Rs al Padre guardian de S. Franco por la limosna de la misa Cantada que hizo decir esta Provª el dia que levanto el Estandarte	9D860
En dho dia 60 Rs al Convento de San Antonio por la limosna de dos misas que se dijeron quando se hizo dha funzion	2D040
	763D270

7630

En dicho dia 36 Reales aun propio que se despacho de horden del S.r Diputado
Con Vrãs Cartas â Salinillas y la Bastida — — — — — — 10
En dho dia 430 R.s y 20 mrs â D.n Juan Antonio de Betoño por el trauajo de dife
rentes Compulsas y despachos que â echo de horden de esta Provincia — — 140
En 15 de el 46 R.s â Juan de Iturga boticario por las medecinas que a dado p.a
diferentes Presos de esta Provincia — — — — 13
En 18 de el 350 R.s al Combento de San Francisco por la asistencia y Ceras
que puso para la funcion de San Prudencio — — — — 113
En 22 de el 40 R.s que di de horden del S.r Diputado al Oficial Publico por la
Justicia que hizo Con el Christiano — — — — — 13
En 22 de el 88 R.s â Don Juan Ant.o de Viruña vecino de Alegria p.r una dili
gencia que hizo de horden del señor Diputado — — — — 20
En 27 de Abril, 27 R.s â Joseph de Aramalde propio que fue despachado Con
una Carta del señor Diputado a la Villa de Tolosa — — — 0
En dho dia 100 R.s â D.n Sev. Francisco Ochoa de Chinchetru por diferentes
diligencias que hizo En el Transito de Su Magestad — — 30
En 3 de Mayo 831 R.s y ½ â Juan de Olave por el importe del Regalo que dispuso
de horden del S.r Diputado para dar al señor Condestable — 280
En 7 de el 240 R.s que di de horden de la Junta al R. P.e Lector Cornedo p.r
la Limosna de el sermon que predico En la fiesta de San Prudencio — 80
En dho dia 48 R.s y ½ al Criado del S.r dho Betoño por el trauajo de trasladar
diferentes papeles de esta Provincia — — — — 10
En 10 de el 100 R.s al Oficial mayor por quenta de su sallario. — 30
En 14 de el 140 R.s â Blas de Echauarria Maestro Sastre por el Corte
de Vn bestido que â echo para Dom.o de Arriaga Reo — — 40
En dho dia 350 R.s â Dom.o de Manclares por el trauajo de lleuar
a la Casa de Ynca â dho Reo — — — 110
En 21 de el 3484 R.s â D.n Juan de Montoia por los mismos que a gastado
En Componer los Caminos y pasos de horden de esta Prov.a para el tran
sito de Su Magestad incluisos salarios — — — — 1180
En 25 de Mayo 7530 mrs que di â Don Juan Otero Abogado 68 por

97882

Et Salario de dos años q los 1530 por la Sentencia definitiua que dio Contra Jacinto de Andarza Reo de esta Prouincia — — — — — 1D530

En dho dia 1045 R.s a Manuel Perez de Albeniz Ss.no de esta Prouincia los 946 Reales por los mismos que puso en el ajuste de un descamino que los guardas de Logroño hizieron en Treuiño a vnos de la Bastida de vna partida de tauaco y los 99 por tres dias que se ocupo en dha diligencia — 35D530

En 8 de Junio 498 R.s al Ss.no Betoño por sus dias en los pleitos Contra quatro Reos de esta Prouincia — — — — 16D932

En dho dia 30 Reales a Francisco Martinez de Alembredo por diferentes diligencias que a echo Contra dhos Reos — — — 1D020

En dho dia 30 R.s al Lizdo. Soran por los Alegatos que a echo Contra dhos Reos — 1D020

En dho dia 162 R.s Al d.or Zuazo por diferentes alegatos que a echo Contra dhos Reos 5D508

En dho dia 128 R.s a Andres de Bozo promotor fiscal por diferentes diligencias Contra dichos Reos — — — — 4D352

En dho dia 52 R.s a Matheo de Salazar p.r algunas dilig.as que a echo Contra dhos Reos 1D768

En 6 de Junio 6 R.s a Ignacio de Ugarte Proc.or por la defensa que a echo a diferentes Reos de esta Prouincia Consta de Libramiento — — 2D238

En 11 de el 33 R.s a D.n Jph Ant.o de Acuña Proc.or de Urnieta por el valor de vna Sauana que se perdio en la ropa que traxo quando el pasage de S. Mag.d — 1D122

En 11 del 60 R.s a Domingo de Leguendi por quenta del Salario que tiene p.a Cuidar de las Armas de esta Prouincia — — — — — 2D040

En 28 de el 42 R.s a Joseph Ruiz de Luzuriaga y Ariano de Amenitra p.r el trauajo de Compulsar diferentes papeles de esta Prouincia — 1D428

En 13 de Julio 50 R.s a quatro propios que se despacharon para la Junta particular 1D700

En dho dia 7 R.s a Jph de Larramendi Carpintero por Componer dos b.s de esta Prou.a D238

En dho dia 144 R.s a los propios que se despacharon para la Junta Gen.l — 4D896

En 27 de el 300 R.s a Abel de Ulet por quenta del segundo tercio — 10D200

En dho dia 1500 R.s que de horden de la Junta Gen.l embie al señor Diputado en letra sobre D.n Ignacio de Mozon da — — 51D —

En 5 de Agosto 880 Reales a D.n Jph Ant.o de Bustamante y D.n Jph de Olloncoia por la ocupaz.n de 10 dias q se an detenido para tomar

1.126D825

a Zenso los 25.00 doblones con que se sirvió a S. Magestad 1.1265

En dho dia 52 r. y ½ que di a dos propios despachados en busca de dinero 2293

dho dia 2640 r. a los mismos me libró el señor Diputado general por el cos-
to q. tube en el biage que de su orden hize à Madrid a llevar los 25.00 doblones
con que esta Provincia sirvió a su Magestad 825

En 20 de el 420 R.s que di por libranza a un expreso que despachó de Madrid el
S.r Don Joseph de Sarria sobre negocios tocantes à esta Provincia 1402

En 2 de Sep.e 72 R.s ½ a Don Joseph de Doran por diferentes autos que a dado
en el Pleyto contra Ju.n Ant.o de el Ramo 220

En 1.o de el 20 R.s a Ygnacio de Ugarte Pro.r por sus dros en dho Pleyto 06

En 23 de el 105 r. a D.n Ju.n de Oro abog.do por diferentes autos que a dado en dho Pleyto 325

En 27 de el 251 r. ½ a Pedro Gom.z de la fuente p.r el importe del bestido q. se hizo al Tamborinero. 805

En 6 de Otubre 49 Reales y medio a D.n Thomas de Aguirre abogado por dife-
rentes alegatos en el Pleyto de Juan Antonio de el Ramo 106

En 5 de Noviem.e 312 R.s a Mel de Olet Chazin por el ultimo 3.o de su salario 1.06

En 12 de de Noviembre 419 r. a Pedro Gonzalez de Jurquita Cerero por
toda la Zera que a dado para las funciones de esta Provincia 1402

En 19 de el 4280 m.s a Joseph Ort.z de Quilena Pro.r de Arna por todos
sus dros en el pleyto de Juan Antonio de el Ramo 402

dho dia 42 r. a Matheo de Salazar Pro.r por sus dros en dho Pleyto 104

dho dia 248 r. a Baltasar de Bazo y Pablo de Uzeta Alcaldes de herm.d por el
gasto y ocupaz.on de dos dias con seis guardas en q. fueron à comboiar de orden 804
del S.r Diputado hasta la villa de Mondragon a la arina de Vernardo

dho dia 3 r. y ½ q. costó el soldar la cruz con que reziue los Juramen-
tos el Señor Diputado General 321

Mas 411 R.s a Santiago Durana Alcaide de la Carcel los mismos a importado
de el socorro à R.s cada dia que a dado a los Reos de la Prov.a 1309

Mas 50 r. ½ que yo puse de mas en los 4501 r. y ½ que di para el cumplim.to de los
1502 R.s con que la Provincia sirvió a su Mag.d, pues avia en mi poder
de Resto de los 4500 ducados que la Provincia tomó a Zenso para ayuda
a los gastos del Tránsito de S. M.d 4451 r. como consta de la quenta 103

Mas 1564 r. los mismos se pagaron a diferentes pers.as de horden de D.n Jos.e de Buitron

1.33404

1.334U459.

Y Don Juan de Montoia Comisario por el Coste de reducir a doblones
de peso los Capitales delos Censos que se sacaron para el servicio delos dos
mil y quinientos doblones —— 53U116

mas 120 reales al Padre predicador del Combento de san francisco
por El Sermon que predico ala fiesta del Patrocinio —— 4U080

Mas 132 r. ala musica de san Pedro por la asistencia de dha fiesta —— 4U488

mas 68 mrs alos seis Contadores que an de ajustar la quenta general —— 68

mas 352 R. que se an pagado a Don Gaspar Viña dela Bastida d.n Jph Ant.o
de [illegible] Don Juan Fran.co de Aguilar y Don Angelo lopez de Gordoa por la ocupacion
de dos dias en disponer los libram.tos delas ayudas de Costa que se dieron alos —— 11U968
Comisarios que fueron a Cumplimentar a su Magestad

Mas 68U905 mrs por todos los intereses delos 1.414U171 mrs que parece importa
lo anticipado a razon de 5 por ciento al año y Considerados desde el dia delas li
branzas asta fin de Marzo segun lo tiene acordado la Provincia —— 68U905

1.483U076

Y Bajanse desta quenta 133 r.s ½ los mismos avia en poder del Señor Dip.do
Gral. de resto de 202 que se le entregaron en Madrid delas faltas de 500 dob.
que se recivieron en Madrid de letras para el servicio que se hizo a su Mag.d
que los 20 se llevaron en ser y los 69 los consumio los 24 por los que se le esta
ban deviendo a dho S.r diputado Gral. de resto del gasto q. tuvo en la confir
macion de previlegios y los 45 que costo la impresion de un memorial y tam
bien se bajan 1500 mrs que an entrado en mi poder de unas condenaciones —— 5U039
que an traido dos Alcaldes

1.478U037.

En Conformidad delo que V.S. se a servido mandarnos emos reconocido esta quenta que presenta
Matheo Garcia de Cerain thesorero receptor de V.S. de todos los mrs que a pagado en virtud de libra
mientos del S.r Diputado Gral. y decretos de V.S. desde veinte y cinco de Noviem.re del año pasa
do de mil setecientos asta oy y allamos aver sido todos librados para gastos precisos y inescusa
bles y allamos importar lo asi pagado Un quento quatrocientos y catorce mil ciento y setenta y
Un mrs a que se añaden sesenta y ocho mil novecientos y cinco mrs q. importan sus interes
ses a razon de cinco por ciento al año considerados desde los dias delas libranzas asta fin
de Marzo segun lo tiene acordado V.S. y dichas partidas importan Un quento quatrocientos
y ochenta y tres mil y setenta y seis mrs de que se bajan cinco mil y treinta y nueve mrs
que parece avia en poder de dho receptor como consta dela partida ultima desta q.ta

y queda lo que V.S. debe hacer bueno á dho Recetor en cinquenta quatro qq.s y setenta y ocho
mil y treinta y siete mrs que siendo V.S. servido pueden mandarsele pasen en su Quenta. Ges
Vit.a y Noviem.re veinte y quatro de mil setez.os y [illegible] años = Dn Francisco Antonio de Zu
laue Voca de la serna = Dn Antonio Sanchez de Bustam.te

Los Señores Diputado Gral y Procur.es Gnales de las Hermandades de esta M.N. y M.L. Prov.a
de Alaua en Junta Gral de este dia por la mañana auiendo visto la Censura de la quenta
antecedente de los S.res a quien tenian cometido su examen en la aprobacion que dieron por bue
na y mandaron que la Cantidad de su Resumen se abone al thesorero Receptor Gral de esta
Provincia en la que se formare de sus gastos hordinarios y extrahordinarios de este pres.te
año Como parece del decreto hecho en esta Razon a que nos remitimos y en fee de ello lo fir
mamos en esta dicha Ciu.d a veinte y quatro de noviembre del año de mil setez.os y [illegible]
Manuel Perez de Albeniz = Pedro de Larrea

Concuerda con el original que queda en mi oficio a que en lo necesario
me remito y en fee de ello signo y firmo

En testimonio de verdad

Manuel Pz de Albeniz